

P / 1027

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 ENE, 2024

VISTO: la Nota No. ODC 003-24-HAP de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América;

RESULTANDO: I) que por la misma se comunica que el Gobierno de los Estados Unidos de América tiene la intención de entregar al Sistema Nacional de Emergencias, en calidad de donación, 4 (cuatro) equipos de Bambi Buckets autónoma con sus accesorios, que incluyen 4 (cuatro) Bambi Buckets, 4 (cuatro) sistemas de recuperación de flotador y 4 (cuatro) paquetes de energía, fabricados por la empresa ADS Atlantic Diving Supply, Inc.;

II) que asimismo informa que el propósito de la referida donación es apoyar al Sistema Nacional de Emergencias en sus múltiples tareas al servicio de la comunidad de todo el país;

III) que la donación se efectúa bajo el Programa de Asistencia Humanitaria del Comando Sur de los Estados Unidos por la suma de USD 272.841,40 (dólares estadounidenses doscientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y uno con 40/100) y no posee valor comercial;

IV) que por Resolución de 23 de enero de 2024, dictada por el Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas en ejercicio de atribuciones subdelegadas, se declaró que los referidos bienes donados a importar, se encuentran incluidos en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991;

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida por el Gobierno de los Estados Unidos de América para la atención de emergencias del Sistema Nacional de Emergencias;

II) que se estima conveniente que el Sistema Nacional de Emergencias sea el administrador de la donación;

2024-21-000094

750119

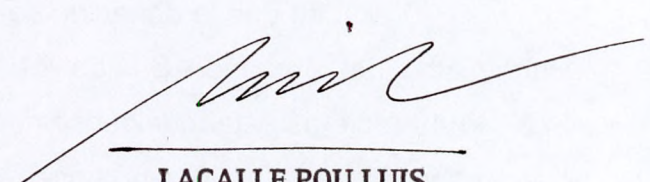
Presidente de la República

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Acéptase la donación ofrecida por la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de 4 (cuatro) equipos de Bambi Buckets autónoma con sus accesorios, que incluyen 4 (cuatro) Bambi Buckets, 4 (cuatro) sistemas de recuperación de flotador y 4 (cuatro) paquetes de energía, fabricados por la empresa ADS Atlantic Diving Supply, Inc., para la atención de emergencias del Sistema Nacional de Emergencias.
- 2°.- Agradécese al Gobierno de los Estados Unidos de América la donación efectuada
- 3°.- Designase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la donación.
- 4°.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS